

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 277 -2021-GRA/GR

Huaraz, 10 AGO 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2019-GRA/GR de fecha 11 de setiembre de 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-GRA/GR de fecha 27 de julio de 2021, La Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobado por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG y 093-2021-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, que convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2019-GRA/GR de fecha 11 de setiembre de 2019, resolvió en su primer artículo, "Designar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno" y en su artículo segundo, resolvió "Conformar el Equipo Técnico Operativo encargado de dar soporte a la Gerencia General Regional para el logro de objetivos en la implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Ancash";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-GRA/GR de fecha 27 de julio de 2021, en su artículo primero, resolvió, "Designar al DR. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ, Gerente General Regional (e) del Gobierno Regional de Ancash, como RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, así mismo en su artículo segundo y tercero, resolvió conformar el Equipo Técnico para la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central y el Equipo Técnico para la Implantación del Sistema de Control Interno en el Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, respectivamente";

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-GRA-GR de fecha 27 de julio de 2021 y Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2019-GRA/GR de fecha 11 de setiembre de 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, al **Dr. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ** en su calidad de Gerente General Regional (e) del Gobierno Regional de Ancash, como **RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, el Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, conforme al siguiente detalle:



- **Gobernador Regional** : Titular Responsable de la Implementación
- **Gerente General Regional** : Funcionario responsable de la implementación quien acompañara en todo el proceso.

- **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial** : Miembro
- **Secretario General** : Miembro
- **Gerente Regional de Administración** : Miembro
- **Gerente Regional de Asesoría Jurídica** : Miembro
- **Gerente Regional de Infraestructura** : Miembro
- **Gerente Regional de Desarrollo Social** : Miembro
- **Gerente Regional de Desarrollo Económico** : Miembro
- **Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente** : Miembro
- **Subgerente de Recursos Humanos** : Miembro
- **Oficia de Comunicación Corporativa** : Miembro
- **Procuraduría Pública Regional** : Miembro
- **Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales** : Miembro
- **Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario** : Miembro



ARTÍCULO CUARTO: CONFORMAR con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, el Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Pliego: Gobierno Regional de Ancash, conforme al siguiente detalle:



- **Gobernador Regional** : Titular Responsable de la Implementación
- **Gerente General Regional** : Funcionario responsable de la implementación quien acompañara en todo el proceso.

- **Gerente Regional de Administración** : Miembro
- **Gerente Regional de Infraestructura** : Miembro
- **Gerente Regional de Desarrollo Social** : Miembro
- **Gerente Regional de Desarrollo Económico** : Miembro
- **Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente** : Miembro

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 AGO, 2021

ZOLEA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a las Gerencias de Línea, Subgerencias, Directores, Jefes de Oficinas Unidades y Áreas del Gobierno Regional de Ancash, la designación de dos coordinadores, un titular y suplente, para su participación en el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno, bajo responsabilidad funcional.



ARTICULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SÉTIMO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DR. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO